

MODELO DE RECLAMACIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA EN PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES

D./D^a, mayor de edad, con N.I.F. nº y domicilio a efectos de notificaciones en, nº, piso y CP, de, actuando en calidad de de la compañía mercantil, comparece, y como mejor proceda, **EXPONE:**

Que habiendo recibido en fecha .../.../.... notificación de la Resolución de, referida a, dictada en el expediente, en el procedimiento de rectificación de autoliquidaciones, y no estimándola conforme a Derecho, es por lo que, mediante el presente escrito y dentro del plazo concedido al efecto, interpone frente a la misma **RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA**, con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que es sujeto pasivo del Impuesto y presentó autoliquidación en plazo, con fecha....., por el citado impuesto en el ejercicio (Documento N°.....); resultando de la misma una Base Imponible declarada de euros y una cuota a ingresar de euros; cuota que fue ingresada con fecha (Documento N°.....).

SEGUNDO.- Que por la Administración se dictó liquidación provisional, con fecha....., y en la que se indicaba que

TERCERO.- Que, con posterioridad a la presentación de dicha autoliquidación, esta parte pudo constatar en la misma la existencia de un saldo por bases imponibles de ejercicios anteriores pendiente de compensación de euros que no había sido aplicado al resultado de la autoliquidación presentada.

CUARTO.- Por todo ello, se formuló la oportuna solicitud de rectificación de autoliquidación, se interesó el consecuente reconocimiento de que dicha autoliquidación errónea dio lugar a un ingreso mayor al debido.

QUINTO.- Por la Administración se dictó Propuesta de Resolución, con fecha....., y en la que se indicaba que.....

SEXTO.- Frente a la misma se formularon las correspondientes alegaciones, en las que, además de ratificar los motivos esgrimidos en la solicitud inicial, se manifestaba que

SÉPTIMO.- Sin embargo, y a la vista de la Resolución que ahora se recurre, ninguna de las alegaciones de esta parte han sido tenidas en cuenta; por lo que no ha quedado más alternativa que interponer la presente **RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA**, con apoyo en los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 26 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades *"las bases imponibles negativas que hayan sido objeto de liquidación o autoliquidación podrán ser compensadas con las rentas positivas de los períodos impositivos siguientes"*.

SEGUNDO.- De conformidad con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 23 de enero de 2015 (Resolución 71/2015), *"el ejercicio del derecho de compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores no debe entenderse incluido en el supuesto del art. 119.3 de la LGT , por no ser una verdadera "opción", sino un derecho que puede ejercitarse en un plazo determinado, de suerte que, incluso en fase de comprobación podría ejercitarse el derecho a compensar bases negativas de ejercicios anteriores"*.

TERCERO.- Se invoca lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, artículos 120.3 y 221.4, y también la Sección Segunda del Capítulo II del Título IV del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria, en concreto, sus artículos 126 a 129.

El artículo 120.3 de la LGT señala que *"Cuando un obligado tributario considere que una autoliquidación ha perjudicado de cualquier modo sus intereses legítimos, podrá instar la rectificación de dicha autoliquidación de acuerdo con el procedimiento que se regula reglamentariamente"*.

Asimismo, el artículo 221.4 de la LGT establece que *"Cuando un obligado tributario considere que la presentación de una autoliquidación ha dado lugar a un ingreso indebido, podrá instar la rectificación de la autoliquidación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 120 de esta ley."*

CUARTO.- En virtud de los hechos y fundamentos de Derecho expuestos, entiende esta parte que **PROCEDE:**

- La rectificación de la autoliquidación del Impuesto de del ejercicio en cuanto a lo que se refiere a (... la Base Imponible, la Cuota....) declarada en el importe de euros, una vez compensadas las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensación indicadas, arrojando el resultado final de..... euros.

- Dado que el ingreso que se efectuó fue de euros, el ingreso indebido a reconocer asciende a euros; cuya devolución se solicita, con los correspondientes intereses de demora....

Por lo expuesto, y de conformidad con las previsiones del artículo 226 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, desarrollada por el Real Decreto 520/2005, por el que se aprueba el Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas,

SOLICITA: Que teniendo por presentado, en tiempo y forma, este escrito y documentos que se acompañan, se sirva admitirlos, tenga por interpuesta esta **RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA** y, previos los trámites oportunos, se dicte resolución acordando que:

- Se proceda a rectificar nuestra autoliquidación correspondiente al Impuesto del ejercicio en los términos especificados.

- Reconozca el derecho de esta parte a la devolución de la cantidad de euros en los términos expuestos en este escrito y ordene la práctica de la misma.

- (**En su caso:** "Reconozca el derecho de esta parte a los intereses de demora devengados a nuestro favor desde la fecha en que se efectuó en ingreso indebido y ordene el pago de los mismos.).

Y con cuanto más proceda en Derecho.

OTROSÍ DIGO: Que, asimismo, se solicita el recibimiento del procedimiento a prueba, a fin de poder acreditar mis afirmaciones; y a tal efecto acompaño a este escrito las pruebas que resultan del propio expediente puesto de manifiesto al obligado tributario, y que se citan:

1. (Documento N°.....)
2. (Documento N°.....).
3. (Documento N°.....).

En(Población)....., a ... de de

Fdo.: D./D^a

AL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO (CENTRAL, REGIONAL, LOCAL) DE
.....